



Acuerdo 10.1/CG 29-9-09 por el que se aprueba el Plan Integral para personas con algún tipo de discapacidad.

Acuerdo 10.1/CG 29-9-09, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el Plan Integral para personas con algún tipo de discapacidad, según el documento anexo.

ANEXO

PLAN INTEGRAL PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD 2009 - 2013

PRINCIPIOS RECTORES / EJES TRANSVERSALES

La **atención integral** en términos de satisfacción a las personas con discapacidad constituye un criterio preferente de calidad y de equidad para la Universidad de Sevilla. Dicha atención se prestará con arreglo a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Española, la legislación general sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y, particularmente, en lo dispuesto en la legislación universitaria (estatal, autonómica y de la propia universidad).

La **participación activa** de las personas con discapacidad, representantes y familias, en el proceso de elaboración de los planes de acción como partes implicadas para recoger sus aportaciones y perspectivas.

Transversalidad, como instrumento necesario para el abordaje integral de las actuaciones dirigidas a las personas con discapacidad, implicando para ello a los diferentes órganos de gobierno, en función de sus competencias, y responsables de Áreas y Servicios de la Universidad de Sevilla.

LÍNEAS, OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

L1. Una universidad excelente para aprender y enseñar

O1.1. Desarrollar mecanismos de aprendizaje adecuados para las personas con algún tipo de discapacidad que le ayuden a mejorar su rendimiento académico.

A1.1.1 Diseñar y desarrollar acciones formativas específicas para facilitar el aprendizaje de alumnos con algún tipo de discapacidad.

A1.1.2. Diseñar y adaptar materiales en diferentes soportes multimedia que faciliten la labor docente y el aprendizaje para personas con algún tipo de discapacidad.

O1.2. Promover el desarrollo profesional y personal en atención a las personas con algún tipo de discapacidad.

A1.2.1. Diseñar y desarrollar acciones formativas específicas para Personal Docente e Investigador en materia de discapacidad.

A1.2.2 Diseñar y desarrollar acciones formativas que faciliten y mejoren el desempeño profesional del Personal de Administración y Servicios en materia de discapacidad.

O1.3. Promover que la docencia e investigación dispongan del marco adecuado para la integración plena y eficaz de todos los miembros de la comunidad universitaria que presenten algún tipo de discapacidad.

A1.3.1. Estandarización de los entornos de aprendizaje y puestos de trabajo para alumnos con discapacidad, acordes con el EEES.

A1.3.2. Actuaciones sobre los entornos de aprendizaje y puestos de trabajo de personas con algún tipo de discapacidad mediante adaptaciones de mobiliario y recursos TIC.

A1.3.3. Crear puestos de lectura para personas con algún tipo de discapacidad en todas las bibliotecas.

O1.4. Impulso decidido a la eliminación de barreras arquitectónicas.

A1.4.1. Estudio técnico de todos los edificios de la Universidad de Sevilla para la valoración y priorización de actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas.

A1.4.2. Actuaciones para la puesta en marcha de mapas de itinerarios y de un plan de señalización para que todos los edificios de la Universidad de Sevilla sean accesibles para todas las personas.

A1.4.3. Adaptar todas las instalaciones deportivas de la Universidad de Sevilla para la libre circulación y uso de las personas con algún tipo de discapacidad.

L2. Una universidad innovadora y avanzada en docencia e investigación

O2.1. Fomentar la investigación y la innovación en torno a los problemas asociados a la discapacidad, así como en materia de accesibilidad y no discriminación.

A2.1.1. Diseñar un plan de comunicación para el Personal Docente e Investigador de los recursos tecnológicos existentes que faciliten la tarea docente e investigadora atendiendo a la discapacidad.



A2.1.2. Crear servicios de apoyo a la docencia e investigación donde se faciliten pautas y guías normalizadas para el acceso a la información.

O2.2. Potenciar las infraestructuras TIC y los servicios a ellas adaptados en el contexto de la Universidad Digital.

A2.2.1. Prestar servicios de apoyo a unidades y usuarios para garantizar la accesibilidad a la información y a los recursos didácticos para personas con algún tipo de discapacidad.

A2.2.2. Elaboración de una guía en distintos formatos que recoja todos los servicios y recursos TIC que ofrece la Universidad de Sevilla a las personas con algún tipo de discapacidad.

A2.2.3. Adaptar las páginas Web de los Centros, Departamentos y Servicios de la Universidad de Sevilla para garantizar la accesibilidad de las personas con algún tipo de discapacidad.

A2.2.4. Promover la realización de acciones formativas de carácter técnico para aprovechar el potencial de los recursos TIC existentes en la Universidad de Sevilla.

L3. Una universidad comprometida con las aspiraciones de sus estudiantes

O3.1. Satisfacer las necesidades y expectativas de los estudiantes con algún tipo de discapacidad.

A3.1.1. Potenciar la implantación de la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad y el cumplimiento de sus funciones.

A3.1.2. Potenciar medidas de apoyo a estudiantes con necesidades académicas especiales asociadas a discapacidad, tales como la asignación de alumno colaborador, cuidador especial, intérprete de lengua de signos y ayudas técnicas personalizadas.

A3.1.3. Mejorar la coordinación de las acciones de los distintos servicios al alumnado con algún tipo de discapacidad.

A3.1.4. Sistematizar mecanismos de consulta a los estudiantes preuniversitarios y alumnos con algún tipo de discapacidad para conocer sus necesidades y expectativas que se tendrán en cuenta en la elaboración de los planes operativos anuales.

O3.2. Fomentar la permanencia en la Universidad de Sevilla de los estudiantes con algún tipo de discapacidad.

A3.2.1. Impulsar las adaptaciones necesarias para satisfacer de la forma más adecuada, en función de los recursos disponibles, las demandas de los

estudiantes con algún tipo de discapacidad.

A3.2.2. Elaborar manuales de acogida en función de las discapacidades identificadas entre los miembros de la comunidad universitaria y desarrollar un manual de buenas prácticas que oriente el aprendizaje, la investigación y la prestación de los servicios.

A3.2.3. Diseñar y desarrollar programas de actividades deportivas dirigidos a estudiantes con algún tipo de discapacidad.

L4. Una universidad moderna y renovada

O4.1. Implantar un modelo de calidad en la gestión que consolide la visión de las personas como el valor principal de la Universidad de Sevilla.

A4.1.1. Optimizar los procesos administrativos atendiendo a la discapacidad como eje transversal.

A4.1.2. Establecer mecanismos periódicos de evaluación de la prestación de la docencia, la investigación y los servicios en relación con las expectativas y necesidades de los usuarios y entidades colaboradoras.

O4.2. Potenciar el uso de la enseñanza virtual.

A4.2.1. Incentivar el aprendizaje de la enseñanza virtual, mediante el desarrollo de plataformas virtuales, el asesoramiento técnico y la programación de acciones formativas en esta materia.

A4.2.2. Analizar el software de apoyo a personas con necesidades educativas especiales existente en el mercado que mejoren los recursos de la Universidad de Sevilla.

O4.3. Implantar la administración electrónica teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las personas con algún tipo de discapacidad.

A4.3.1. Crear grupos de mejora que identifiquen, analicen y levanten procedimientos de gran impacto en la gestión de las necesidades de las personas con algún tipo de discapacidad, susceptibles de incorporarse a la plataforma ESTELA.

L5. Una universidad integrada en su entorno

O5.1. Fomentar acciones para conectar a la Universidad de Sevilla con la sociedad, en materia de discapacidad.

A5.1.1. Impulsar convenios marco y específicos en materia de discapacidad con instituciones públicas y privadas.

A5.1.2. Organizar planes de acogida y jornadas de puertas abiertas para dar a conocer las instala-



ciones de la Universidad de Sevilla orientadas a facilitar la accesibilidad de las personas con algún tipo de discapacidad.

O5.2. Fomentar programas de cooperación cultural y social de la Universidad de Sevilla en materia de discapacidad.

A5.2.1. Establecer acuerdos de colaboración con asociaciones que trabajen con personas con algún tipo de discapacidad para el uso de las instalaciones deportivas de la Universidad de Sevilla como facilitadoras de su estimulación y desarrollo.

5.2.2. Diseñar y desarrollar un programa de orientación e inserción laboral de los alumnos y egresados con algún tipo de discapacidad en el mercado laboral.

L6. Una universidad para todos orientada a la diversidad

O6.1. Integración del marco jurídico existente en materia de discapacidad, en el contexto normativo de la Universidad de Sevilla.

A6.1.1. Revisar la normativa interna de la Universidad de Sevilla para garantizar la integración del marco jurídico existente en materia de discapacidad.

A6.1.2. Publicar en el portal Web de la Universidad de Sevilla toda la normativa de aplicación en materia de discapacidad.

O6.2. Elaborar un estudio estadístico sobre personas con algún tipo de discapacidad en el ámbito universitario, que incluya la recogida sistemática de todo tipo de datos que permita entre otros logros, la obtención de tasas de graduación, abandono y eficiencia del aprendizaje de los estudiantes.

A6.2.1. Crear un grupo de trabajo interdisciplinar, integrado por componentes de diferentes servicios, para adoptar medidas encaminadas a la obtención y tratamiento de datos estadísticos de las personas con algún tipo de discapacidad en la Universidad de Sevilla incluyendo a los alumnos preuniversitarios.

O6.3. Diseñar campañas de información para personas con algún tipo de discapacidad.

A6.3.1. Diseñar una campaña específica para difundir el potencial de la Universidad de Sevilla en atención a personas con discapacidad que a la vez sirva de herramienta de información para alumnos preuniversitarios, personal docente e investigador y personal de administración y servicios.

A6.3.2. Establecer mecanismos para mantener actualizado el portal Web de la Universidad de Sevilla con la máxima accesibilidad que la tecnología permita.

O6.4. Diseñar estrategias que permitan cambiar la visión que asocia discapacidad con enfermedad y que faciliten la plena integración de las personas con algún tipo de discapacidad.

A6.4.1. Elaborar un protocolo para el empleo de la terminología adecuada en materia de discapacidad, en toda la producción documental de la Universidad de Sevilla.

A6.4.2. Diseñar campañas de sensibilización e información entre la comunidad universitaria para favorecer la plena integración de las personas con algún tipo de discapacidad, así como su acogida.

A6.4.3. Acometer un estudio comparado de la situación de las personas con algún tipo de discapacidad en el ámbito universitario que permita identificar medidas de discriminación positiva a implementar en la Universidad de Sevilla.

A6.4.4. Potenciar el movimiento del voluntariado en la Universidad de Sevilla.

Cita en género femenino de los contenidos de este Plan

Las referencias a personas o colectivos figuran en el presente plan en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Acuerdo 10.2/CG 29-9-09 de adhesión de la Universidad de Sevilla a la Red de Universidades Saludables de Andalucía.

Acuerdo 10.2/CG 29-9-09, por el que se conviene, por asentimiento, la adhesión de la Universidad de Sevilla a la Red de Universidades Saludables de Andalucía.

I.3 Rector

Nombramiento de los representantes de la Administración en el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla.

Resolución rectoral de 17 de septiembre de 2009 por la que se nombran a los representantes de la Administración en el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla.